

23812

Dr. Eduardo Haro Mancheno
Dra. Verónica Aillón Albán
Dr. Dobri Albornoz Donoso
Clemente Haro Mancheno

H A R O & A I L L O N

ESTUDIO JURIDICO

19/08/04

FLOR MARIA
18 AGO. 2004
10^{LE}

151846

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Por cuanto se ha efectuado la Cesión de Participaciones de la compañía TEMPHUNTERS CIA. LTDA., otorgada por los señores José Francisco Campaña Recalde y Sra., a favor de la señora Maria Augusta Mancero Gallegos, por el valor de USD. 100.00, remito a usted Tercera copia certificada de dicha cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,

**DR. DOBRI ALBORNOZ DONOSO
MAT 4842 C.A.P**

OK.
Transparencia
registrada
18-08-04
USD. 100.00

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
María Elena Arguello
S.A.U.**

**Superintendencia de
Compañias
18 AGO. 2004
Documentación y Archivo**



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA TEMPHUNTERS CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

**JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE Y
GRETA AMADA NUÑEZ SANCHEZ**

A FAVOR DE

MARIA AUGUSTÁ MANCERO GALLEGOS

CUANTIA: USD \$ 100.00

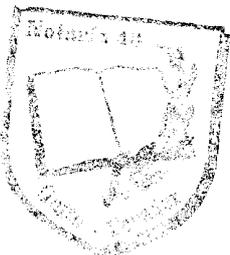
(DI: 300. COPIAS)

m.n.

Cesion_Temp.

Escritura No. 102

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cinco (25) de junio del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE y señora GRETA AMADA NUÑEZ SANCHEZ, casados entre si; y, por otra en calidad de cesionaria la señora MARIA AUGUSTA MANCERO GALLEGOS, casada con el señor JAIME ERNESTO CASCO DEL SALTO; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que



transcribo es el siguiente SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte los cónyuges JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE y GRETA AMADA NUÑEZ SANCHEZ, ecuatorianos, casados entre si, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito; en calidad de cedentes; y, por otra la señora MARIA AUGUSTA MANCERO GALLEGOS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, casada con el señor JAIME ERNESTO CASCO DEL SALTO, empleada pública, mayor de edad, en calidad de cesionaria.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La compañía "TEMPHUNTERS CIA. LTDA.", fue constituida el dos de Junio del dos mil cuatro ante el señor Notario Cuadragésimo del Cantón Quito doctor Carlos Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Junio del mismo año; b) Los cónyuges JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE y GRETA AMADA NUÑEZ SANCHEZ; son propietarios de DOSCIENTAS OCHENTA participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, c) Mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios de veintiuno de Junio del dos mil cuatro, según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a los cónyuges JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE y GRETA AMADA NUÑEZ SANCHEZ; la cesión de CIEN participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de la señora MARIA AUGUSTA MANCERO GALLEGOS.- TERCERA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges JOSE FRANCISCO CAMPAÑA

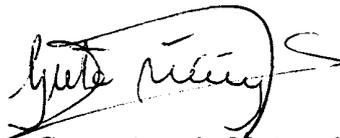
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

RECALDE y GRETA AMADA NUÑEZ SANCHEZ; ceden CIEN de sus participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor de la señora MARIA AUGUSTA MANCERO GALLEGOS , quien acepta dicha cesión. Se entiende que esta cesión comprende también los derechos que tienen los cesionarios en dichas participaciones como utilidades, reservas facultativas y legales, además de los pasivos correspondientes.- CUARTA DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) doctor Dobri Albornoz Donoso, Abogado con matricula profesional número cuatro mil quinientos cuarenta y dos (4542) del Colegio de Abogados de Pichincha, HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Jose Francisco Campaña Recalde

c.c. 170384017 - 1



f) Sra. Greta Amada Nuñez Sanchez



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Maria Augusta Mancero G
f) Sra. Maria Augusta Mancero Gallegos

c.c. 17072 1904 - 2

El Notario *[Signature]*

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
TEMPHUNTERS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de junio del dos mil cuatro a las dieciocho horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Juan González 3526 y Juan Pablo Sanz, se constituyen en Junta Universal presidida por la **señora MARIA AUGUSTA MANCERO GALLEGOS** y actúa como secretario el señor gerente **JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE**.

La señora Presidente solicita a secretaría que constate el quorum y el derecho de los socios para concurrir a la presente Junta.

Secretaría certifica que ~~se encuentra~~ **presente el 100% del Capital Social** suscrito y pagado de la compañía, representado de la siguiente manera: **JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE**, con el 70%, **MARIA PAULINA CAMPAÑA NUÑEZ** con el 15%, **NATALY LUCIA CAMPAÑA NUÑEZ** con el 15 %

La señora Presidenta, solicita a los socios presentes aprueben de manera expresa la celebración de la misma, por así convenir a los intereses de la compañía. Luego del análisis correspondiente y de conformidad con la Ley de Compañías vigente, los comparecientes por unanimidad aceptan la celebración de ésta Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

PUNTO UNICO.- La señora Presidenta, informa que, que el señor **JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE** ha decidido ceder la **CIEN** de sus participaciones sociales a la señora **MARIA AUGUSTA MANCERO GALLEGOS**. Además informa que, de conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto social dicha cesión, debe ser aprobada por unanimidad por la **totalidad del capital social de la compañía**. En tal virtud, la señora Presidenta propone a la misma que se acepte la cesión de **CIEN** de las participaciones del señor **JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE**, a favor de la señora **MARIA AUGUSTA MANCERO GALLEGOS**.

Quedando conformado el capital social de la compañía de la siguiente manera:

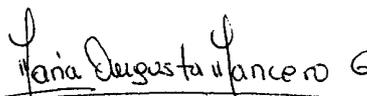
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE	USD 180,00	180	45
MARIA PAULINA CAMPAÑA NUÑEZ	USD 60,00	60	15

NATALY LUCIA CAMPAÑA NÚÑEZ	USD 60,00	60	15
MARIA AUGUSTA MANCERO GALLEGOS	USD 100,00	100	25
TOTAL	USD 400,00	400	100

Luego del análisis correspondiente se aprueba por unanimidad la cesión de participaciones indicada.

Se concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura la misma que es aprobada y suscrita por todos los presentes.

Quito, 21 de Junio del 2004


MARIA AUGUSTA MANCERO GALLEGOS
PRESIDENTE


JOSE FRANCISCO CAMPAÑA RECALDE
GERENTE - SECRETARIO - SOCIO


MARIA PAULINA CAMPAÑA NÚÑEZ
SOCIA


NATALY LUCIA CAMPAÑA NÚÑEZ
SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION CEDULACION
 Cedula No. 1703840171
 CAMPAÑA RECALDE JOSE FRANCISCO
 NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE FRANCISCO CAMPANA RECALDE
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: ESTEBAN RECALDE
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: ESTEBAN RECALDE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 02/05/2002
 LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD: QUITO, 02/05/2008
 FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*
 FOTOFRENIA:

ECUATORIANA**** E1331122
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION: PROFESOR
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: ESTEBAN RECALDE
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: ESTEBAN RECALDE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO, 02/05/2002
 LUGAR Y FECHA DE CADUCIDAD: QUITO, 02/05/2008
 FORMA No: 1703840171
 FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*
 PULGAR DE LA MANO DERECHA:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Numero: 45-0117
 CEDULA: 1703840171
 CAMPAÑA RECALDE JOSE FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES: JOSE FRANCISCO CAMPANA RECALDE
 PROVINCIA: QUITO
 PARROQUIA: QUITO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA: *[Signature]*

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170424207-0

NUNEZ SANCHEZ GRETA AMADA DE LOS A

BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAFACOTO/

FECHA DE NACIMIENTO 27 FEBRERO 1955

REG. CIVIL 001-2 0082 00162 F

LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR/CHIMBO

LUGAR Y FECHA DE EMISION BOGOTA COLOMBIA 1955

Greta Nunez
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****

JOSE FRANCISCO DE MATEANA

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

PRIMER EUDOFILO NUNEZ

AMBA GEORGINA SANCHEZ

QUITO 03/12/2003

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO

FECHA DE CADUCIDAD 03/12/2013

FORMA IN: REN Pch 0865815

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

40 - 0518 NUMERO 1704242070 CEDULA

NUNEZ SANCHEZ GRETA AMADA DE LOS A
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 170721904-2

MANCERO GALLEGOS MARIA AUGUSTA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 ENERO 1962

FECHA DE NACIMIENTO
PED. CIVIL 003-1-0080-00950 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

Yonai Augustan Mancero G
FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA ***** V4443V4442

NACIONALIDAD: CASADO JAIMÉ ERNESTO CASCO DEL SALTO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

INSTRUCCION: CARLOS MANCERO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA GALLEGOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 10/07/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISACION
10/07/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0198854
Pch

Jaime Ernesto Casco del Salto
FIRMA DEL TITULAR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

48-0380 1707219042
NUMERO CEDULA

MANCERO GALLEGOS MARIA AUGUSTA
APellidos y Nombres

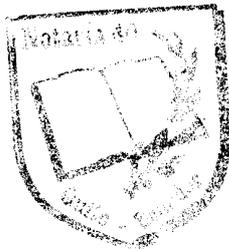
QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

Maria Mancero
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de junio del año dos mil cuatro.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Tome nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la **escritura matriz de constitución de la Compañía TEMPHUNTERS CIA. LTDA.** otorgada ante mí el dos de junio del dos mil cuatro.- Quito, a veinte y cinco de junio del año dos mil cuatro.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Pb.

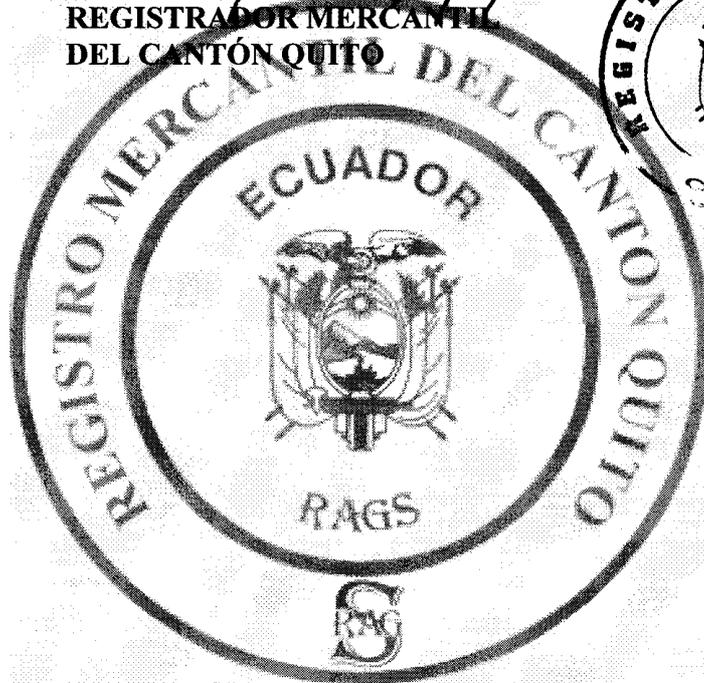


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1492 del Registro Mercantil de quince de junio del dos mil cuatro, a fs. 1259, Tomo 135, correspondiente a la Constitución de la Compañía "TEMPHUNTERS COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de julio del año dos mil cuatro.-
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng.-